



RAWSON 29 de diciembre de 2021

DICTAMEN Nº 183/21 C.F.

Ref: Expte. Nº 40178/21 ISSYS – LIC PCA 05/21 ADQ
VEHICULOS OKM CASA CENTRAL

Señor Presidente:

Atento la vista conferida a fojas 285, y habiéndose expedido el Asesor Legal del Tribunal de Cuentas, tengo para observar que no se hace constar la afectación preventiva del gasto, según lo dispone el art 3º del anexo I del decreto reglamentario 777/06.

Previo a la firma del contrato deberá subsanarse lo observado.

Por lo demás puede proseguir el trámite licitatorio.-

Así me expido.